



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 437

CASTRO, 13 de Julio 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Arrendamiento de fecha 30.06.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 30 de Junio 2021, suscrito entre esta I. Municipalidad y la Sucesión Alicia Barría Pérez, RUT. N°53.322.149-1, correspondiente a arriendo de las Oficinas asignadas con los números 03, 01 y 15 de la "Galería Benjamín" ubicada en calle Blanco N°251 de la ciudad de Castro, dependencias destinadas al funcionamiento de las Oficinas de Emergencias del Municipio. El presente contrato comenzará a regir el 01 de Julio 2021 y su duración será indefinida.

El citado documento consta de veintitrés cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Carpeta Contratos Secretaria Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-